

**ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR
JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**

Asunto: PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR – IP-0005-2023-OTL/PP
“SERVICIO DE INSTALACION DE FACILIDADES LADO TIERRA PARA LA INSPECCIÓN INTERNA MEDIANTE RASPATUBO INTELIGENTE (ILI) DE LÍNEAS SUBMARINAS NORTE Y SUR DE REFINERÍA TALARA”

Fecha: Talara, 05 de octubre de 2022

1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante memorando N°GDTE-0894-2023 del 08.09.2023, la Gerencia Departamento Técnica, solicitó a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara iniciar el proceso de Identificación de Proveedor para el “servicio de instalación de facilidades lado tierra para la inspección interna mediante rasp tubo inteligente (ILI) de líneas submarinas norte y sur de Refinería Talara”, el cual será contratado mediante Adjudicación Abreviada, al amparo del literal i) - “riesgo”, del Artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., de conformidad con el Informe Técnico N° GDTE-0888-2023 del 08.09.2023.

1.2 Mediante carta N° JTCT-2758-2023 del 14.09.2023 se invitó a cotizar, entre otros, a los potenciales proveedores que se encuentran inscritos en los códigos aplicables de la BDPC, estableciendo el siguiente cronograma inicial:

- Invitación: 14/09/2023.
- Límite de Presentación de Consultas: Hasta el 18/09/2023.
- Absolución de Consultas e Integración de Condiciones Técnicas: 21/09/2023.
- Presentación de Propuestas Electrónica: Hasta las 16:36 horas del 27/09/2023.

1.3 Con memorando N° JTCT-2826-2023 del 19.09.2023 se remitió al Gerente Departamento Técnica las consultas presentadas por las empresas CONABAS NORTE E.I.R.L. y DEMEM S.A. a fin de que puedan absolverlas e integrar las Condiciones Técnicas.

1.4 Con fecha 21.09.2023 la Gerencia Dpto. Técnica remite a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara el pliego absolutorio de consultas y las Condiciones Técnicas Integradas.

1.5 Mediante Carta N° JTCT-2888-2023 de fecha 21.09.2022 se publicó el pliego de absolución de consultas y las Condiciones Técnicas Integradas en la plataforma SUPLOS.

1.6 Con fecha 27.09.2023, de acuerdo con el cronograma se recibió una propuesta de la empresa DEMEM S.A.

Tabla 1: Cotización en soles (S/) inc. IGV

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO OFERTADO INCLUIDO IGV
N°1	DEMEM S.A.	S/ 855, 371.85

- 1.7 Mediante memorando N° JTCT-2969-2023 del 28.09.2023, se solicitó al Gerente Departamento Técnica, y en virtud del Artículo 8, numeral 2.d del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la propuesta admitida, lo cual fue atendido mediante memorando N° JIGM-0465-2023 del 29.09.2023.
- 1.8 Mediante correo electrónico de fecha 28.09.2023 se solicitó al sistema de integridad verificar si existe algún tipo de conflicto con la empresa DEMEM S.A, para lo cual la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos emitió respuesta con memorando N° GCPR-1520-2023 de fecha 02.10.2023.

2. ANÁLISIS:

- 2.1 El requerimiento corresponde a una Identificación de Proveedor para Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47.i (riesgo), conforme al Informe Técnico N° GDTE-0888-2023 del 08.09.2023 (anexo 2), aprobado por la Gerencia Departamento Técnica, en el cual se indica que: *“El servicio de FACILIDADES lado tierra es ruta crítica para ejecutar el servicio de inspección interna ILI de las Líneas submarinas, por lo que la ejecución fuera del periodo requerido podría atrasarlo, incumpliendo lo establecido en el artículo 57 del Anexo 1 del DS-081-2007-EM, derivando así en sanciones y multas por un posible incumplimiento”*
- 2.2 Con Memorando N° JIGM-0465-2023 del 29.09.2023, la Gerencia Departamento Técnica, remitió el resultado de la evaluación de los Requerimientos Técnicos Mínimos, indicando que la empresa DEMEM S.A. cumple con lo requerido.
- 2.3 Mediante Memorando N° JTCT-3024-2023 de fecha 02.10.2023 se solicitó a la Gerencia Departamento Técnica la evaluación económica, así como la disponibilidad de presupuesto.
- 2.4 Mediante Memorando N° JIGM-0472-2023 de fecha 03.10.2023 la Gerencia Departamento Técnica indica que la empresa DEMEM S.A. cumple con presupuestar todo lo solicitado, asimismo manifiestan que cuentan con disponibilidad.
- 2.5 Luego de efectuar las operaciones aritméticas se identificó un error de cálculo aritmético. Realizando la corrección correspondiente el monto de su propuesta económica ascendería a S/ 855,371.49 (Ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y uno con 49/100 Soles).

3. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- 3.1 Mediante Carta N° JTCT-3049-2023 del 04.10.2023, se solicitó a la empresa DEMEM S.A., mejorar su propuesta económica al amparo del Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.
- 3.2 Con fecha 05.10.2023 la empresa DEMEM S.A. remite propuesta económica mejorada, con un monto ascendente a S/. 848,309.37 Incluido IGV.
- 3.3 Después de efectuada la verificación de las operaciones aritméticas de la oferta mejorada no se advierte error de cálculo.

4. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, se identifica a la empresa DEMEM S.A., como proveedor para la contratación del “servicio de instalación de facilidades lado tierra para la inspección interna mediante raspapubo inteligente (ILI) de líneas submarinas norte y sur de Refinería Talara”, mediante Adjudicación Abreviada al amparo del artículo 47, literal i, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. por el monto de S/ 848,309.37 (Ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos nueve con 37/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de Ley

En señal de conformidad, se firma la presente acta.

Propuesto por:

Aprobado Por:

**Juan Chocano Manrique
Supervisor Técnica**

**Lucia Hidalgo Hidalgo.
Jefe (e) Técnica y Contrataciones Talara**